



RESOLUCIÓN CS Nº 184 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 12 de mayo de 2023

Expedientes Nros. 8845/12 y 8687/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 92/2023-EXA-UNSA por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, dispone la finalización de las funciones docentes de la Lic. María Cristina AHUMADA, en los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICA - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997)- Sede Central y de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICA - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997) - Sede Regional Méta-Rosario e la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a fs.72 obra nota de fecha 27/04/23, por la cual la referida profesional solicita se deje sin efecto la Resolución Nº 92/2023-EXA-UNSA del Consejo Directivo de la mencionada Facultad y se le otorgue una prórroga de designación por los meses de marzo y abril, en los cargos arriba mencionados, en virtud de no haber obtenido respuesta por parte de ANSES.

Que el referido Consejo Directivo emitió dicho acto administrativo en el marco a lo establecido por la Resolución CS Nº 531/11, que expresa taxativamente: *“...Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años...”*

Que en su oportunidad y bajo el análisis de una situación análoga, ASESORIA JURÍDICA emitió su Dictamen Nº 21.515, por el cual desaconseja el cese de funciones de un personal docente, por cuanto, al no ser imputable a su parte la demora en la tramitación de la jubilación ante la ANSES, existe un potencial perjuicio económico ante la baja del agente y el consiguiente corte en el pago de sus haberes.

Que, por otra parte, dicho servicio jurídico recomienda adoptar el criterio fijado en el Decreto 8820/62, que establece la continuidad en la prestación del servicio por parte del docente, mientras dure la tramitación de su jubilación, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando a partir del momento en que ANSES resuelva su trámite y le abone el primer haber jubilatorio.

Que, dada la urgencia y premura de dar una solución que vaya en este sentido, resulta meritorio y oportuno hacer lugar a la solicitud planteada por la Lic. María Cristina AHUMADA y, en consecuencia, se proceda a la liquidación y pago de sus haberes por los meses de marzo y abril del corriente año.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 051/2023, modificado por el Consejo constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 12 de Mayo de 2023)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de prórroga de designación de la **Lic. María Cristina AHUMADA**, en los siguiente cargos correspondientes a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



RESOLUCIÓN CS Nº 184 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

y, en consecuencia, reconocer, en carácter excepcional y por única vez, la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los meses de Marzo y Abril del año en curso, por las razones expuestas en los considerandos de la presente:

- Profesor Regular, Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997)- Sede Central.
- Profesor Regular, Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997)- Sede Regional Méta-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el cese de funciones de la **Lic. María Cristina AHUMADA, DNI N° 10.493.023**, en los cargos referidos en el artículo anterior, con efecto a partir del 1º de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a la Lic. Ahumada los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Docente mencionada, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta